

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVIII.—Núm. 4.777

Tres ediciones

Madrid, Lunes 14 de Febrero 1921

Redacción y Admón., BARBIERI, 8 Teléf. 575

AVIACION MILITAR

Reclutamiento de aviadores y ametralladores-bombarderos

Para clases de tropa

Ha sido aprobado el siguiente reglamento, para el reclutamiento, servicio, régimen de escuelas y derechos y devengos de los pilotos de tropa y ametralladores-bombarderos del servicio de aviación:

Artículo 1.º Los pilotos aviadores de tropa se reclutarán por concurso entre las clases y soldados de todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército.

Art. 2.º A este efecto, se verificará anualmente una convocatoria para el «Curso de pilotos aviadores de tropa», que se anunciará en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

En esta convocatoria se fijará el número de individuos que han de ser admitidos en el curso.

Las clases e individuos de tropa que deseen asistir al mismo lo solicitarán, por conducto reglamentario, del Ministerio de la Guerra, haciendo constar en la instancia que se someten a las condiciones especificadas en este reglamento.

A las instancias se acompañarán cuantos documentos y certificados estimen oportunos los solicitantes para acreditar sus conocimientos y aptitudes.

Los primeros jefes de los Cuerpos, al cursar las instancias, harán constar si los solicitantes han observado buena conducta desde su ingreso en el servicio, que tienen menos de veintiocho años y que satisfacen a las condiciones físicas que se determinen a cuyo efecto serán sometidos previamente a reconocimiento, efectuado por el médico del Cuerpo, uniéndose a la instancia el oportuno certificado.

Las instancias deberán encontrarse en el Ministerio antes de transcurrir un mes de la fecha de la convocatoria.

Art. 3.º Reunidas las instancias en la Sección de Aeronáutica del Ministerio, se dispondrá de Real orden la incorporación al aeródromo donde haya de tener lugar el curso, de todos los solicitantes que reúnan las condiciones de buena conducta, físicas y de edad arriba citadas, siendo sometidos en aquél a un tanteo teórico-práctico que ponga de manifiesto sus conocimientos de vuelo o de motores de explosión.

Como resultado de este tanteo, los solicitantes serán clasificados por orden de concepción, siendo nombrados de Real orden alumnos pilotos un número igual al de la convocatoria, contados a partir de la cabeza de la relación por orden correlativo.

Los demás aspirantes regresarán inmediatamente a sus Cuerpos.

Los solicitantes que en el examen a que se ha hecho referencia hagan patente su falta de conocimientos para asistir al curso, serán incluidos al final de la relación con el calificativo de reprobados, y no podrán asistir al mismo aun cuando con los demás aspirantes no se complete el número fijado en la convocatoria.

Si el número de solicitantes fuese muy superior al del fijado en la convocatoria, el Ministerio de la Guerra dispondrá que sólo se incorporen al aeródromo para sufrir el examen previo un número igual al doble de aquélla, eliminando tantas instancias cuantas excedan de él, a cuyo efecto se hará una clasificación preliminar, en la que serán incluidos por el siguiente orden de preferencia:

1.º Los individuos que por los documentos unidos a sus instancias acrediten mayor aptitud o conocimientos para ser pilotos aviadores.

2.º Los suboficiales y sargentos.

3.º De entre los cabos y soldados restantes, aquellos a quienes falte más tiempo para cumplir su servicio en filas.

Art. 4.º Los individuos de tropa que posean el título de pilotos de la F. A. L. serán incorporados, desde luego, fuera de concurso, al primer curso de pilotos que se anuncie, en cuanto hayan terminado la instrucción militar elemental en el Cuerpo a que pertenecían.

Art. 5.º Los nombrados alumnos pilotos seguirán perteneciendo a sus Cuerpos respectivos, a los que se incorporarán nuevamente si al terminar el curso no obtuviesen el título de pilotos. También se incorporarán de nuevo a sus Cuerpos aquellos individuos que no terminasen el curso por falta de aptitud, mala conducta o a solicitud propia.

Art. 6.º Los alumnos pilotos disfrutarán de las siguientes indemnizaciones diarias de vuelos:

Suboficiales: seis pesetas.

Sargentos: cinco.

Cabos y soldados: cuatro.

Art. 7.º Durante el curso recibirán, además de la instrucción teórica y práctica necesaria para obtener el título de piloto, la que sea precisa para ser nombrados mecánicos de Aviación, y los exámenes de fin de curso comprenderán ambas clases de conocimientos, expidiéndose los títulos de piloto aviador y de mecánico de Aviación, a los que fuesen aprobados en todas las pruebas, y solamente el primero, a aquellos que en examen correspondiente al segundo de estos títulos fuesen desaprobados.

Art. 8.º Los alumnos pilotos queal incorporarse al curso estuviesen declarados aptos para el ascenso al empleo inmediato, en sus Cuerpos respectivos, serán promovidos a él cuando les correspondiera vacante, no obstante no hallarse presentes en ellos, y sin necesidad

de que ésta ocurra al ser declarados pilotos, a tenor de lo especificado en el artículo 16, párrafo 2.º, de este reglamento.

Art. 9.º Mientras se encuentren en el curso de pilotos se les contará como doble el tiempo de servicio para todos efectos, excepto los de licenciamiento.

Art. 10.º Los individuos que soliciten asistir al curso de pilotos de tropa se entiende que renuncian a toda clase de permisos y licencias que durante el tiempo de duración de aquél pudieran concederse a los individuos de su reemplazo y Cuerpo a que pertenecían.

Art. 11.º A los que durante el curso les correspondiese el pase a segunda situación de servicio activo o terminase algún período de reenganche, se les considerará prolongado su servicio activo en filas o su compromiso hasta la terminación del curso, entendiéndose que todos los que soliciten su asistencia a él se someten voluntariamente a esta condición.

Art. 12.º Los alumnos pilotos usarán el distintivo especial que se determine.

Art. 13.º Terminado el curso, se remitirá por el jefe del mismo al Ministerio de la Guerra relación, por orden de concepción, de los alumnos pilotos aprobados, que hayan de ser nombrados pilotos aviadores.

En la cabeza de la relación figurarán los que, además de pilotos aviadores, hayan de ser nombrados mecánicos de aviación, especificando claramente esta circunstancia.

Por el Ministerio de la Guerra se procederá seguidamente a nombrar de Real orden, pilotos aviadores y mecánicos de Aviación, a los individuos que figuren en la expresada relación, según les corresponda ambos nombramientos o solamente el primero.

De los pilotos aviadores de tropa

Art. 14.º Los nombrados pilotos aviadores o pilotos aviadores y mecánicos de Aviación, pasarán destinados de Real orden a las escuadrillas o escuelas de vuelo, pudiendo los segundos ser destinados también a los talleres de aviación.

Art. 15.º Existirán para los pilotos aviadores de tropa, las siguientes situaciones:

Situación A.—Pilotos aviadores prestando servicio como tales en escuadrillas, escuelas de vuelo o talleres de aviación, que para pruebas de aparatos exijan volar.

Situación B.—1.º Pilotos aviadores, Mecánicos de Aviación destinados en talleres que no exijan volar.

2.º Pilotos aviadores que se encuentren en sus Cuerpos asistiendo a los cursos de las escuelas reglamentarias, para cumplir con las condiciones de aptitud para el ascenso.

3.º Pilotos aviadores, con condiciones de aptitud para volar, que hayan regresado a sus Cuerpos definitivamente.

4.º Pilotos aviadores en segunda situación del servicio activo, con aptitud para volar, destinados a escuadrillas para movilización.

Situación C.—Pilotos aviadores, en segunda situación de servicio activo o reserva, no destinados a escuadrillas para movilización.

Art. 16.º Los sargentos, cabos y soldados pilotos aviadores que deseen ascender al empleo inmediato volverán a su Arma o Cuerpo respectivo una vez que hayan prestado seis meses de servicio como pilotos. A este efecto lo solicitarán a la Superioridad, y les será concedido si las necesidades del servicio lo consienten.

El régimen que en cada Cuerpo se deberá seguir para la enseñanza y ascenso de tales pilotos aviadores será el mismo que hay establecido para los voluntarios de un año, verificándose, en consecuencia, los ascensos sin necesidad de que se suscite vacante en el Cuerpo, en el cual figurarán como supernumerarios.

Art. 17.º Los pilotos aviadores que pasado el primer año de servicio como tales deseen regresar definitivamente a sus Cuerpos lo solicitarán de la Superioridad, y les será concedido, perdiendo el beneficio que para el ascenso al empleo inmediato les concede la base anterior.

Art. 18.º Los pilotos aviadores de tropa a quienes, encontrándose en la situación A o en la B, apartados 1.º, 2.º, y 3.º, correspondiese el pase a segunda situación de servicio activo o terminasen algún período de reenganche, podrán solicitar la continuación en filas o un nuevo período de reenganche.

La Junta del Servicio de Aeronáutica competente para concederle atenderá, para acceder a lo solicitado, además de las condiciones generales que se exigen para ello a todos los individuos del Ejército, a sus aptitudes como pilotos o mecánicos de Aviación, de un modo especial.

Estos individuos sólo podrán regresar a sus Cuerpos temporalmente a los efectos del artículo 16, figurando en ellos definitivamente como supernumerarios.

Art. 19.º Los pilotos aviadores de tropa, con aptitud para volar, que se encuentran en las situaciones A y B, apartados 1.º, 2.º y 3.º, disfrutarán de los siguientes aumentos sobre sus haberes:

Cabos y soldados: El 60 por 100.

Sargentos: El 40 por 100.

Suboficiales: El 30 por 100.

Art. 20.º Mientras se encuentren en situación A gozarán además de una gratificación de 7,50 pesetas diarias, con arreglo a las reglas vigentes para los oficiales, pilotos aviadores.

Se les contará además como doble el tiempo de servicio para todos los efectos, excepto los de licenciamiento.

Art. 21.º Cuando por su puesto en la escala general de clases de su Arma o Cuerpo les corresponda el ascenso a oficial de la escala de reserva, ascenderán al mismo tiempo que el suboficial que inmediatamente les preceda en la escala, previo el examen de aptitud correspondiente y sin necesidad de que ocurra vacante, figurando como supernumerarios en la plantilla general de oficiales de la escala de reserva de su Arma o Cuerpo mientras continúe en el servicio de aviación.

Art. 22.º Los oficiales de la escala de reserva pilotos aviadores de tropa ascendidos, quedarán obligados a permanecer por lo menos dos años en el servicio de Aviación, siempre que sus servicios como tales pilotos aviadores se consideren necesarios por la Superioridad, y gozando de los mismos beneficios que los oficiales pilotos. Pasado este tiempo podrán solicitar regresar a prestar servicio en sus Armas o Cuerpos, pasando a la situación que como oficiales, pilotos aviadores, les correspondía con arreglo a la legislación vigente sobre la materia.

Art. 23.º Los pilotos aviadores de tropa usarán el distintivo especial que se determine.

Art. 24.º Se conferirá a los pilotos aviadores de tropa las gracias y recompensas a que se hagan acreedores por sus servicios con arreglo a las disposiciones vigentes, y les serán aplicables los beneficios de la ley de 27 de noviembre de 1912 (C. L. núm. 233).

Tendrán derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos los que se inutilicen en función de guerra o en actos del servicio.

De los ametralladores bombarderos

Art. 25.º Los ametralladores bombarderos se reclutarán por concurso entre las clases y soldados de todas las Armas y Cuerpos combatientes del Ejército.

Art. 26.º A este efecto se verificará anualmente una convocatoria para el «curso de ametralladores bombarderos», que se anunciará en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

En esta convocatoria se fijará el número de individuos que hayan de ser admitidos en el curso.

Las clases e individuos de tropa que a él deseen asistir, lo solicitarán por conducto reglamentario del Ministerio de la Guerra. A las instancias se acompañarán cuantos documentos y certificados estimen oportunos los solicitantes para acreditar sus conocimientos y aptitudes.

Los primeros jefes de los Cuerpos, al cursar las instancias, harán constar si los solicitantes han observado buena conducta desde su ingreso en filas, que tienen menos de veintiocho años y que satisfacen a las condiciones físicas que se determinen, a cuyo efecto serán sometidos previamente a reconocimiento, efectuado por el médico del Cuerpo, uniéndose a la instancia el oportuno certificado.

Las instancias deberán encontrarse en el Ministerio de la Guerra antes de transcurrir un mes de la fecha de la convocatoria.

Art. 27.º Reunidas las instancias en la Sección de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, se procederá a clasificarlas por el siguiente orden de preferencia:

1.º Los que presenten mejores certificados de los que acrediten como tiradores.

2.º Los que conozcan el manejo de las ametralladoras.

3.º Los suboficiales y sargentos.

4.º De entre los cabos y soldados restantes, aquellos a quienes falte más tiempo para cumplir su servicio en filas.

Con arreglo a esta clasificación serán nombrados de Real orden alumnos de curso de ametralladores bombarderos un número igual al de plazas convocadas, contados a partir de la cabeza de la relación por orden correlativo, disponiéndose su incorporación al aeródromo donde haya de tener lugar el curso.

Art. 28.º Recibirán durante el curso la instrucción especial de lanzamiento de bombas y tiro desde aeroplano, así como todos los demás conocimientos que sean necesarios para el desempeño de sus cometidos.

Mientras dure el curso usarán el distintivo que se describirá oportunamente.

Art. 29.º Disfrutarán de las indemnizaciones diarias de vuelos a que se refiere el artículo 6.º de esta disposición.

Art. 30.º Terminado el curso se remitirá por el jefe del mismo al Ministerio de la Guerra, relación, por orden de concepción, de los alumnos aprobados que hayan de ser nombrados ametralladores bombarderos, para su correspondiente nombramiento de Real orden.

Art. 31.º Los nombrados ametralladores bombarderos regresarán a sus Cuerpos, excepto los que sean necesarios para las unidades de África o de instrucción de la Península. Estos últimos se elegirán, siempre que sea posible, entre los que voluntariamente lo soliciten.

Art. 32.º Los ametralladores bombarderos en la primera situación del servicio en filas o reenganchados disfrutarán de los siguientes aumentos sobre sus haberes:

Cabos y soldados: El 30 por 100.

Sargentos: El 20 por 100.

Suboficiales: El 15 por 100.

Estos aumentos se perderán, por los que hayan regresado a sus Cuerpos, al ascender a sargentos los cabos y soldados, y al ascender a oficiales de la escala de reserva los suboficiales y sargentos.

Art. 33.º Los ametralladores bombarderos que presten servicio como tales en las unidades de África o de instrucción de la Península, disfrutarán de la gratificación y beneficio a que se refiere el artículo 20 de este reglamento.

Art. 34.º Los ametralladores bombarderos usarán el distintivo especial que se determine.

Art. 35.º Al pasar a segunda situación del servicio activo causará baja en sus Cuerpos y alta en el Depósito de las tropas de Aviación, para su destino de movilización a las escuadrillas.

Disposición de carácter general

Art. 36.º Los acogidos al capítulo XX de la ley de Reclutamiento podrán solicitar, en concurrencia con los demás individuos de tropa del Ejército, asistir a los cursos de pilotos aviadores y ametralladores bombarderos; pero quedarán obligados a seguir en filas hasta la terminación de los cursos correspondientes, sin que el exceso de tiempo que sirvan se les cuente para los plazos que les queden, los que, además, deberán ser prestados en Aviación.

Transitorio

Art. 37.º Las indemnizaciones, gratificaciones y aumentos de haber que se señalan en los artículos 6.º, 19, 20 y 32 de este Reglamento, serán satisfechas con cargo a los fondos del servicio de Aeronáutica, interin no se consigne en presupuesto la cantidad necesaria para satisfacerlos.

EN ALEMANIA

La cuestión del desarme

Tumulto en el Parlamento

MUNICH 14.—Los diputados independientes interpellaron ayer en la Cámara de Diputados al Gobierno, sobre las negociaciones habidas en Berlín, referentes al desarme y las reparaciones.

El representante del Gobierno en la Cámara, dijo:

«El presidente del Consejo no ha podido venir por estar ocupado. Yo no puedo contestar a las preguntas que se me han hecho. Además, las negociaciones de Berlín han tenido un carácter confidencial.»

Esa contestación originó tan gran tumulto por parte de los socialistas, que la sesión tuvo que suspenderse por más de una hora.

Los socialistas han acordado negarse a colaborar a la obra parlamentaria, mientras el Gobierno no cumpla con sus deberes para con el Parlamento.

En Baviera hay acuerdo

BERLIN 14.—El Gobierno bávaro y los partidos políticos de Baviera se han puesto de acuerdo ya respecto a la contestación que se ha de dar al Gobierno del Imperio, acerca del desarme y de las reparaciones.

Se dice que el Gobierno de Baviera mantiene su criterio.

Desde un principio, el Gobierno de Munich estimó que el Reich debía contestar al mismo tiempo sobre las reparaciones y lo del desarme.

No obstante, opina que es únicamente el Gobierno del Imperio el que debe tomar las resoluciones fiscales y asumir la responsabilidad de las medidas que fueren eventualmente necesarias.

Declaraciones de Kahr

MUNICH 14.—El presidente del Consejo señor Kahr, al ser felicitado por su actitud en la cuestión del desarme y las reparaciones por una Delegación del partido populista bávaro, pronunció un discurso, en el que dijo que las guardias cívicas son indispensables en Baviera, que los acuerdos de París son inaceptables, y que las decisiones que hayan de tomarse y la responsabilidad que haya de asumirse, corresponden única y exclusivamente al Gobierno del Imperio.

Dijo también que Alemania es inocente de la guerra, y que al querer disolver y desarmar las organizaciones de Policía en Baviera, lo que se trata es de quitar a Baviera convaliente las dos muletas con que se sostiene.

Los ingleses aconsejan a Alemania

LONDRES 14.—La agencia Reuter dice lo siguiente:

«Acercas de la actitud de Alemania en la conferencia de Londres, los Centros británicos autorizados opinan que para Alemania, el mejor medio de facilitar las cosas, consistiría en presentar proposiciones concretas acerca de la manera como podrá cumplir con las reclamaciones de los aliados. Así se ganará tiempo, tanto más cuanto que cualquier tentativa encaminada a destruir los acuerdos de París, está de antemano condenada al mayor fracaso.»

UN INCIDENTE

Entre autoridades

BILBAO 14.—Sigue comentándose en los círculos políticos el telegrama publicado por *La Epoca*, de Madrid, y relacionado con el incidente ocurrido entre el gobernador civil señor González Reguerual y el presidente de la Diputación.

El gobernador pidió los salones del palacio provincial para recibir en corte el día 23 de enero, y le fueron cedidos por el presidente.

En la primera sesión celebrada después de ese día, un diputado interpelló al presidente y éste contestó manteniendo su derecho a ceder los salones.

Entonces el gobernador anunció en la Prensa que llamaría al orden al presidente de la Diputación, y este señor publicó unas manifestaciones acogidas con general aplauso por la opinión.

El incidente quedó terminado, y días después *La Epoca* publicaba una información tendenciosa y errónea, en la que se atribuían al presidente palabras y actitudes que no ha pronunciado ni mantenido.

La opinión general atribuye al mencionado despacho al mismo gobernador o a sus contados amigos, los cuales, notando el pésimo efecto causado por la anterior gestión de esa autoridad y en especial por este incidente, temen que el Gobierno se vea precisado a relevarlo, teniendo en cuenta los antecedentes políticos del Sr. González Reguerual y sus desaciertos al frente de los Gobiernos civiles de Logroño, Pamplona y Alava, de los cuales hubo de salir ante temores de conflictos de orden público.

La Diputación provincial, formada por diputados pertenecientes a seis fracciones políticas, ha aprobado por unanimidad la conducta de su presidente.

Teatro Real

«Lakmé»

Es una partitura que se ha cantado muy poco en el regio coliseo. La estrenó una estrella del arte que se llamó La Nedada, hará unos treinta años, y ayer fue la octava representación desde aquella fecha.

Sin embargo, como Leo Delibes, la escribió para divas, del género ligero, y ahora contamos con la Barrientos, de ahí su reaparición en escena.

El teatro estaba lleno, lo cual demuestra, que dicha ópera apesar de su género francés (Massenet clavado en toda ella), cantada en italiano por artistas bilingües, gustase tanto como pudiera haber sido una ópera alemana o una de la vieja escuela del «bien cantada».

La Barrientos y Palet, nctamente españoles; Gandolfi y Mansuetto, netamente italianos.

La Barrientos, estuvo ayer más bien sentimental que graciosa; es decir, su dicción sentimental no permitía adornos de canario, porque el personaje que representaba no daba motivos para ello, aunque sí bien en la canción de las campanillas, del acto segundo, bordó con notas picadas y alguna que otra escala, la cadencia, filando y sosteniendo a maravilla, los agudos con que la terminó. Grandes aplausos.

Pepe Palet, el tenor incansable, el necesario para una empresa, porque nunca se indispone y todo lo canta bien, estuvo incommensurable.

Con gran ternura dijo la romanza del acto primero y dúo con la triple, lo que le obligó a presentarse en escena repetidas veces. Esta ovación fué en «crescendo» en los dúos y romanza de los actos sucesivos. Su voz cálida, brillante y persuasiva, imprimía en el auditorio la sensación necesaria para seguir el curso de la representación con gran interés. No cabe mejor perfección en el desempeño de la parte de Gerardo, en la ópera «Lakmé», que el que le dió ayer el tenor Palet.

Esta será una obra que le valdrá muchos triunfos en todos los teatros.

El bajo Mansuetto, con su poderosa voz coadyuvó al buen conjunto de la función.

Ricardo Villa, dirigió muy bien la orquesta

Ricardo GONZALEZ

D'Albert, el león del piano

En los días 23 y 26 de febrero, 2 y 5 de marzo, oiremos a este prodigioso pianista, célebre por sus creaciones, interpretando a Beethoven, y con el que se perfeccionarán Rislér, Backhaus y Teresa Careño.

Para estas únicas audiciones que dará en el teatro de la Comedia el glorioso pianista belga-inglés, continúa abierto el abono en la casa D. Nisí, Los Madrazo, 14, hasta el próximo día 15, en que se cerrará el abono.

Ofrecemos un interesante juicio sobre este artista:

«El *Berliner Tageblatt*, dios de un concierto de D'Albert, que no fue un concierto, sino un acontecimiento, verdad, que alejaba la pesadilla de los conciertos berlinenses. El público [y qué público, se volvió loco, desganándose y asaltando el piano; el orficio se olvidó de su oficio, porque se sintió traicionado a la fuente de las aguas vivas del arte musical.»

Figúrese el lector que el maestro, cuya abstracción se habla hecho proverbial, se sentó al piano y arrebató como nunca. Pianistas que por lo menos contaban con ferriedas de facultades, se miraron mudos de asombro: Este es el pianista sin técnica [Por desdicha sirve poseyendo más técnica que nosotros?] ¿Y lo que no es técnico? ¡Abrumador!»

Puede todo lo que quiere. La diferencia de todos los pianistas, el enorme instinto pianístico que no es lo bastante intenso en los grandes pianistas para sobreponerse a la infatuación y la exageración de la técnica y detalles.

Tratándose de D'Albert, estamos ante la invisible unidad: ¿cómoquiera seguir ese camino y provocar nuestras protestas? No; el secreto está en la vida de su arte. Su juego no diseña ni descompone las obras, sino que las reproduce cual organismos vivos, y con tal espontaneidad que parece una improvisación.

Es imposible dar idea de cómo hizo sonar las notas con puntillo del amante de la apasionata y de la danza de 1800, y de cómo realiza siempre la parte esencial.

La cuestión del pan

Una reunión

El alcalde reunió el viernes a representantes de harineros y panaderos para conocer su opinión sobre la baja del precio del pan, cuestión planteada por el descenso del precio de los trigos.

El señor conde de Limpías, expuso su criterio favorable a la baja del precio del pan de flama para venderlo a 10 céntimos panecillo, fundándose en que la harina se cotiza a 80 pesetas en vez de las 100 que tuvo antes en los mercados reguladores.

Los harineros y panaderos sustentaron el criterio de que no procedía en el momento actual reducir el precio del pan, porque en el mercado de Madrid no se ha reflejado la baja en la debida proporción; pero aseguraron que en cuanto sea posible se prestarán gustosos a ello.

El alcalde, después de la larga discusión mantenida, determinó que abrirá una información por escrito durante tres días a la que podrán acudir los interesados y el vecindario, al objeto apuntado.

APARTADO, 436

UN LIBRO DE PERENNE ACTUALIDAD

SANTA BIBLIA:

La Biblia ha sido la magna carta de los pobres y oprimidos. La Biblia es el libro más democrático del mundo. ROOSEVELT

No hay nada en la creación que no sea un pálido símbolo del evangelio de Cristo.

RUSKIN

El que se ha extraviado de Dios puede encontrarle otra vez en este libro, y al que nunca ha conocido a Dios envía este libro el hábito de la divina palabra

HEINE

Magnífica edición, en 4.º, con mapas, 5 pesetas.

De venta en las siguientes librerías: MADRID: Puerta del Sol, 6 y 16; BARCELONA: Rambla del Centro, 20; SEVILLA: Sierpe, 89; BILBAO: Amézaga, 5; VALENCIA: Quios; COCOPOLAR; SANTANDER: Escalante, 10; HUESCA: Coso Bajo, 4; MALAGA: Larios, 2; TETUAN: Luneta, 117; JEREZ DE LA FRONTERA: Castillo, 10, y otras principales.

PEDIDOS CON REMESA O A REEMBOLSO DE 5,75 A LA

Sociedad Bíblica, Flor Alta, 2 y 4, MADRID

VESTUARIOS PARA EL

Ejército y Armada

SUCURSALES

BARCELONA: Méndez Núñez, 7

BURGOS: Vitoria, 18

Hijos de Rín y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6. Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEXICO

Regreso de Veracruz y de Habana por New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Salida de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana

Salidas de Colón, para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona

LINEA DE FERNANDO POO

Salida de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida

LINEA BRASIL-PLATA

Salida de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York; puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato especial, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida importancia.



Producto COMPLETAMENTE NUEVO PARA EL TOCADOR

Fisan

El desequilibrio nervioso, tan frecuente en la mujer, por las alteraciones que sufre su organismo, encuentran en el Fisan su mejor remedio. El Fisan es tan necesario a las señoras como el aire y la alimentación. Insubstituible para la belleza diaria.

SE VENTA EN PERFUMERIAS, DROGUERIAS Y FARMACIAS

DIRECCION: AVILA 102 HOTEL. Telefono 6.1008. FRANCIA

NACIONES R. HOTEL



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

56 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

SEGUROS MARITIMOS

ALCALA, 43

Pastillas BONALD

OLORO BORO-SUDICAS

Para la garganta y toses rebeldes

AVILA 102 DE ARCE, 17.-MADR.D

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS



EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CIVILIZACIONES QUE PUEBLAN LA TIERRA.

LA GUARDA INDELEBLE

COLECCION UNIVERSAL

SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES

VENTA DE VOLUMENES SUELTOS

COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS

VIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMERICA

ENVIAMOS GRATIS FOLLETOS ILLUSTRADOS DE PROPAGANDA

COMPANIA ANONIMA CALDE

BARCELONA

Paso a la Salud



PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRON

Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE

Succesor de VIAL

140 Rue de Valenciennes - PARIS

PREPARATIVO IMPALMABLE DE LAS EXPERIMENTALES EMPLEADAS CURSOS DE LA GRIPE Y DE LA INFLUENZA

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esfuerzo, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y se usan siempre de éxito seguro en los cólicos crónicos ó en diarreas y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen todas las enfermedades gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con felicitosa y maravillosa resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo a su uso la salud cuantos las toman.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

Marruecos

Incorporación de reclutas

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Real orden circular de 24 de enero próximo pasado, se dispone que la incorporación de los reclutas del reemplazo de 1920 a los Cuervos de las guarniciones de África se efectúe con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.º Los puertos de embarque, fechas de salida, vapores en que ha de efectuarse el transporte de los reclutas y composición de cada una de las expediciones, serán los que se expresan en el cuadro de marcha por vía marítima, que se inserta.

2.º Cuando por causa de temporales u otras imprevistas de cualquier género no pudieran verificarse las salidas de los puertos de embarque de las fechas señaladas en dicho cuadro, los capitanes generales o gobernadores militares, en caso de urgencia, se pondrán de acuerdo con las autoridades militares de las regiones de procedencia de los contingentes cuyo itinerario deba alterarse, a fin de retrasar su salida y evitar aglomeraciones excesivas de reclutas en dichos puertos.

3.º Las cifras de reclutas que deben embarcar en cada buque de los indicados en el cuadro, se considerarán como aproximadas, en atención a las bajas naturales en el contingente señalado para África y a las prórogas concedidas a los individuos pendientes de sustitución, debiendo aprovecharse dicho margen para que siempre marchen reunidos los reclutas de cada caja destinados al mismo territorio.

Asimismo, los capitanes generales cuidarán de que cuando el contingente de su región forme parte de expediciones distintas, se distribuya en forma que cada caja embarque sus reclutas en el puerto de los que señalan más próximo a la residencia de la misma.

Cuando todos los reclutas de una región embarquen en el mismo puerto, pero formando parte de dos expediciones distintas, se constituirá siempre la primera con los procedentes de las cajas más próximas a él.

4.º El vapor «Vicente La Roda» que debe zarpar el día 22 del corriente de Barcelona con los reclutas de la cuarta región para Larache, conducirá asimismo los 687 de las Cajas de aquella región destinados a la guarnición de Canarias.

5.º Todos los individuos rezagados, o que por cualquier causa no embarquen en la fecha que les corresponda, serán agregados a las expediciones sucesivas por los gobernadores militares de los puertos de embarque, y si hubiese terminado el transporte de todo el contingente, efectuarán el viaje en los correos ordinarios.

6.º Los capitanes generales de las segunda y tercera regiones se pondrán de acuerdo con los de las restantes para procurar se efectúe transporte por vía férrea de los contingentes a los puertos de embarque en las mejores condiciones de orden y con la posible comodidad para los reclutas, combinando las horas de llegada de los trenes y las de salida de los buques en forma que no sea preciso que permanezcan en dichos puertos; pero si por causas previstas o imprevistas no pudiesen evitarlo, tendrán tomadas las medidas oportunas para su alojamiento y alimentación, utilizando a tal fin con la mayor amplitud todos los locales, utensilios y demás elementos disponibles en la región.

7.º Todos los reclutas destinados a África serán provistos de manta, sin excepción alguna.

Para la alimentación de los mismos en su viaje por vía férrea se dictarán las oportunas disposiciones por los capitanes generales de las regiones de partida y tránsito, puestas previamente de acuerdo.

Por lo que se refiere al viaje marítimo, deberá tenerse en cuenta que la Compañía Transmediterránea sólo facilitará los útiles para la confección de las comidas, cuidándose por los capitanes generales de las regiones segunda, tercera y cuarta, que los parques de intendencia respectivos suministren los artículos necesarios, así como el personal indispensable para su condimento.

8.º Las diversas expediciones serán conducidas por el número de oficiales y clases o individuos de tropa que sean indispensables a juicio de los capitanes generales.

Con los contingentes que deben embarcar en los puertos de Barcelona, Valencia, Alicante y Cartagena, irá, además, un médico militar.

Todo este personal disfrutará de las indemnizaciones y pluses reglamentarios durante todo el tiempo indispensable para los viajes de ida y regreso, más dos días de descanso en el punto de destino de los reclutas.

Los que conduzcan contingentes para Larache que deban embarcar en Cádiz, regresarán desde esta plaza después de hacer entrega de ellos a las partidas receptoras a que hace referencia el art. 18 de la Real orden circular de 24 de enero próximo pasado.

9.º Los gobernadores militares de los puertos de embarque darán directamente cuenta telegráfica a este Ministerio y a los comandantes generales del punto de destino de la salida de cada una de las expediciones, especificando el número exacto de reclutas que la componen y región o regiones de procedencia de los mismos.

Año 1920, del 1.º de enero hasta día 25 del presente:

Vapores entrados, 216, con 61.077 toneladas. Veleros, 160, con 11.132 toneladas. Total buques, 376, con 72.209 toneladas.

En los terrenos del término municipal del Puerto de la Cruz, se cortan actualmente unos 8.000 racimos de plátanos, calculándose el valor de los mismos en unos cinco millones de pesetas, aproximadamente.

Aparte el gran número de huacales que salen en carros y camiones, se embarcaron durante el año 1919, 354.220; y en el presente año, del día 1.º de enero hasta fines del mes de octubre último, van embarcados 363.370.

De seguro que su fértil inteligencia buscará mejoras para su puerto y el modo de aprovechar el hotel Taoro.

En un paraje sobresaliente de las afueras del pueblo, dominando toda la costa y el mar, de una parte, y de otro, frente al maravilloso panorama del valle, con el Tíde como remate y cimera, se asienta el suntuoso edificio citado.

Rodean el edificio extensos y preciosos jardines, bosquesillos y rincones encantadores.

En sus jardines hay juegos de «croquet», «tennis», «cricket», «golf», paseos para caballos y automóviles, lugar para carreras, etcétera.

En este importante establecimiento, que ha llegado a la absoluta perfección cuanto a confort y toda clase de servicios, se hospedan actualmente numerosos turistas.

No olvidará el Sr. Arroyo las empresas de aguas.

Existen en el puerto dos Sociedades para el riego de los terrenos de la jurisdicción. Una es «El Patronato», con 3.600 pipas, en las veinticuatro horas, y otra «Las Aguas» o de Perera, con 19.000 pipas. De esta empresa corresponden en propiedad al Ayuntamiento 4.800 pipas, en su mayor parte destinadas al abastecimiento del vecindario.

Los canarios en Cuba

En Tenerife se han recibido noticias de Cuba manifestando que D. Domingo de León no acepta el ser relegado en la presidencia de la prestigiosa entidad, asegurándose que a tal puesto será llevado D. Rosendo Carrillo, que cuenta con grandes simpatías entre la colonia, y es digno sucesor del señor León.

D. Domingo León era el auxiliar y el amigo de todos aquellos comprovincianos que, olvidando discordias y recelos pequeños, se acogen a las benéficas banderas de la asociación Canaria.

Tres años llevaba al frente de la Asociación. Entonces sólo eran 16.000 los asociados y muy exiguo el capital. Hoy cuenta con 30.000 paisanos inscriptos y un capital que no baja de dos millones de dólares. Y, pasados tres años más, la Asociación Canaria contará con un número de socios que pase de 60.000. De suerte que será la primer Sociedad colonial en Cuba, llegando a mucho más que otras instituciones de este género, no obstante sus cuarenta años de existencia.

Para conseguir esto ha sido precisa una labor penosa y constante. De lo que allí se ha luchado y debatido, no puede tenerse ni la más mínima idea. El canario, de por sí, no es sociable, mal que nos pese. La unión, pues, es harto difícil en tales circunstancias. Y más difícil todavía, si a eso se suman ciertas rencillas o ciertos celos, tan vergonzosos como estériles.

Uno de los problemas cuya solución abordó con más entusiasmo de lo que ocupó la presidencia, fué el de la Casa de Salud. Aquella Asociación era la única que carecía de tan importante institución y de medios para lograrla. Era, pues, necesario desplegar todas las energías hacia ese objeto. Con éxito enorme se hizo el empréstito; se adquirió la finca «La Mera» (337.000 metros cuadrados en el sitio más aireado y salubre de Cuba), y las obras, con arreglo a un proyecto admirable, dieron comienzo.

Hasta la fecha se han construido cuatro pabellones; otros cuatro están a punto de terminarse, y tres en los comienzos. Total, once según el proyecto, cuyo costo en globo, se calcula entre dos y tres millones de dólares.

Cuando la Casa de Salud de la Asociación Canaria se halle terminada, será, si no la mayor, sí la más moderna y mejor acondicionada de las que existen actualmente en Cuba.

Entretanto, nuestros enfermos son atendidos celosamente en la Casa provisional, donde se hallan instalados en promedio de 250.

Otro de los grandes proyectos de la Asociación, es el de instituir el Banco Canario, cuyos beneficios para Cuba y el Archipiélago es prolijo consignar.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que el sábado anticipabamos, al día de ayer publicó las siguientes:

Infantería

Destinos.—Al Gobierno militar de Teruel, el coronel D. Luis González Anguiano.

Caballería

Ascensos.—A suboficiales, el brigada Manuel García Cuéllar, y los sargentos Cayetano García Benítez y Luis Grimaldi.

Artillería

Destinos.—A la Sección de Cría Caballar y Remonta del Ministerio, al teniente coronel D. Macario García Díaz, y al tercer regimiento de Artillería pesada el coronel D. Juan Ortiz.

Guardia civil

Reemplazo.—El coronel D. Antonio Juliá Noguera y los capitanes D. Alfredo Semprún y D. José Estarás, quedan en situación de reemplazo.

Carabineros

Desempeño.—Se desestima la instancia promovida por el sargento retirado, don Valeriano de San José.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Destinos

Destínase a la Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Melilla al capitán de Infantería D. Víctor Martín Simancas.

Causa baja en las tropas de Policía indígena de Ceuta el alférez de Infantería D. Luis Casado Escudero.

Destínase al taller de precisión de Artillería a los capitanes de esta Arma D. José Sola Leal y D. José Méndez de San Julián.

Destínase al Cuadro eventual de la Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta al capitán de Infantería D. Rodrigo Peñalosa.

Pasa a supernumerario, sin sueldo, el capitán de Caballería D. Manuel Requejo, y el auditor de División D. José María Sentmenat.

Organización

Se organiza una nueva «Mía» de Policía indígena que tomará el número 7 de las del territorio de Ceuta, y que prestará su servicio en la ciudad de Yauen y campo exterior.

Profesorado

Se nombra del Colegio de Huérfanos de Santiago al capitán de Caballería D. Alfonso Silió.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificados en los días 17 al 21 del presente mes ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de abril de 1921, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones de la línea del Norte

7.118 obligaciones de la primera serie.
Números: 3.201 a 13, 3.215 a 31, 3.233 a 300, 7.101 a 88, 7.189 a 200, 23.201 a 300, 27.901 a 28.000, 53.701 a 34, 53.737 a 43, 53.749 a 80, 54.101 a 13, 54.115 a 200, 72.101 a 800, 80.801 a 3, 80.805 a 18, 80.820 a 22, 80.285 a 42, 80.844 a 79, 80.881 a 83, 80.885 a 98, 80.900, 90.601 a 49, 90.651 a 52, 90.654 a 56, 90.658 a 700, 118.301 a 4, 118.303 a 39, 118.343 a 47, 118.355 a 400, 138.101 a 45, 138.147, 138.149 a 55, 138.166 a 98, 138.200, 161.601 a 700, 191.401 a 82, 191.434 a 500, 192.001 a 100, 199.201 a 19, 199.221 a 30, 199.233, 199.235 a 65, 199.267 a 300, 201.701 a 53, 201.755 a 71, 201.774 a 87, 201.789 a 800, 203.001 a 3, 203.006 a 36, 203.038 a 49, 203.051 a 90, 203.093 a 99, 204.301 a 39, 204.341, 204.343 a 99, 213.301 a 400, 219.501 a 600, 237.601 a 24, 237.627 a 30, 237.632 a 700, 241.501 a 91, 241.593 a 600, 252.201 a 5, 252.210 a 44, 252.248 a 58, 252.260 a 93, 252.295 a 300, 257.201 a 97, 257.299 y 300, 265.901 a 71, 265.975 a 77, 265.981 a 266.000, 271.201 a 300, 283.301 a 99, 284.101 a 77, 284.179 y 80, 284.182 a 200, 295.703 a 800, 300.501 a 17, 300.519 a 600, 311.801 y 2 311.804 a 54, 311.856 a 900, 317.101 a 36, 317.140 a 47, 317.150 a 52, 317.157 a 200, 319.901 a 97, 319.999 y 320.000, 329.801 a 900, 332.301 y 2.
Números 332.305 a 400, 338.101 a 10, 336.112 a 100, 337.601 a 24, 337.626 a 700, 343.401 a 18, 43.420 a 500, 343.701 a 13,

343.715 a 800, 347.101 a 41, 347.146 a 200, 364.901 a 27, 364.929 a 365.000, 368.201 a 73, 368.275 a 81, 368.289 a 96, 368.298 a 300, 383.601, 383.603 a 700, 404.701 a 800, 415.701 a 29, 415.731 a 800, 423.201 a 300, 426.501 a 13, 426.515 a 47, 426.550 a 600, 439.301 a 71, 439.373 a 400, 465.301 a 67, 465.389 a 73, 465.375 a 98, 466.801 a 32, 466.835 a 900, 478.501 a 37, 478.539 y 40, 478.542 a 600, 479.701 a 28, 479.730 a 800, 484.001 a 7.

484.011 a 100, 517.401 a 500, 522.901 a 523.000, 531.101 a 31, 531.134 a 47, 531.151 a 200, 531.901 a 52, 532.000, 543.301 a 32, 543.334 a 48, 543.351 a 62, 543.365 a 95, 543.397 a 400, 545.701 a 800, 553.501 a 78, 553.535 a 600, 558.101 a 200, 559.501 a 33, 559.538 a 56, 559.558 a 600, 562.601 a 700, 572.501 a 34, 572.536 a 41, 572.543 a 80, 572.582 a 600, 575.501 a 7, 575.509 a 600, 576.801 a 900, 590.201 a 86, 590.294 a 300, 591.801 a 89, 591.897, 615.301 a 25, 615.327 a 72, 615.375 y 76, 615.379 a 87, 615.392 a 400, 616.318 y 19, 616.330 a 67, 616.369 a 400, 622.401 a 19, 622.422 a 57, 634.501 a 70, 644.572 a 800, 639.301 a 50, 639.352 a 93, 639.398 a 400, 648.601 a 7, 648.610 a 57, 648.659 a 85 y 648.691 a 700.

2.633 obligaciones de segunda serie.
Números: 2.501 a 19, 2.522, 2.525 a 46, 2.548 a 600, 24.901 a 20, 24.922 a 25.000, 32.301 a 24, 32.326 a 93, 32.395 a 400, 41.901 a 18, 43.201 a 18, 43.220 a 67, 43.269 a 78, 43.280 a 300, 43.501 a 44, 43.546 a 54, 43.562 a 600, 47.301 a 9, 47.311 a 400, 52.401 a 90, 52.493 a 500, 54.701 a 84, 54.787 a 95, 54.797 a 800, 61.301 a 68, 61.382 a 400, 67.301 y 2, 67.304 a 59, 67.361 a 64, 67.369 a 400, 75.401 a 24, 75.426 a 35, 75.437 a 500, 94.201 a 37, 94.239 a 51, 94.253 a 62, 94.265 a 98, 94.300, 104.801 a 6, 104.808 a 57, 104.859 a 900, 112.301 a 8, 112.310 a 38, 112.340 a 42.

Números 112.345 a 95, 117.090 a 100, 124.601 a 44, 124.649 a 52, 124.670 a 81, 124.683 a 700, 128.201 a 16, 128.225 a 66, 128.269 a 300, 131.401 a 19, 131.428 a 65, 131.467 a 500, 143.301 a 400, 154.201 a 8, 154.211 a 20, 154.224 a 87, 154.289 a 300, 155.301 a 82, 155.384 a 400, 161.101 a 95, 161.197 a 200, 163.501 a 33, 163.542 a 600, 178.302 a 35, 178.337 a 59, 178.361 a 66, 178.368 a 69, 178.372 a 83, 178.386 a 400, 184.601 a 31, 184.633 a 86, 184.689 a 700, 194.401 a 52, 194.454 a 80, 194.490 a 500, 221.801 a 31, 221.835 a 900, 251.401 a 60, 251.463 a 85, 251.487 a 500 y 258.501 a 600.

Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao

217 obligaciones de la primera serie.
Números: 361 a 70, 1.321 a 30, 1.751 a 60, 3.131 a 40, 3.571 a 80, 4.722 a 28, 5.221 a 30, 7.781 a 90, 7.911 a 20, 7.981 a 90, 8.691 a 700, 10.051 a 60, 12.361 a 70, 13.222 a 30, 13.240, 13.251 a 60, 14.131 a 40, 14.141 a 50, 16.131 a 40, 16.541 a 50, 16.881 a 90, 19.251 a 60 y 19.551 a 60.

512 obligaciones de la segunda serie.

Números: 2.241 a 50, 3.431 a 40, 3.446 y 47, 3.511 a 20, 3.521 a 30, 5.441 a 50, 5.721 a 30, 6.051 a 60, 6.471 a 80, 10.741 a 50, 13.231 a 40, 14.901 a 10, 15.211 a 20, 17.221 a 3, 18.681 a 90, 21.031 a 40, 21.641 a 50, 21.981 a 40, 22.141 a 50, 22.558 a 60, 22.561 a 67, 22.581 a 10, 24.831 a 40, 24.881 a 90, 25.551 a 60, 26.231 a 40, 26.551 a 60, 27.441 a 50, 28.161 a 70, 29.111 a 20, 31.271 a 80, 32.551 a 60, 32.681 a 90, 33.111 a 20, 37.101 a 10, 37.141 a 50, 38.641 a 50, 38.881 a 90, 33.951 a 60, 39.411 a 20, 41.301 a 10, 41.431 a 40, 41.741 a 50, 41.951 a 60, 41.971 a 80, 42.481 a 40, 42.721 a 30, 42.851 a 60, 43.167 a 70, 43.171 a 76, 44.001 a 10, 46.321 a 30 y 46.381 a 40.

Ocho lote de residuos:

Número 25, al que corresponden los residuos:
Número 400, de 240 pesetas; ídem 448, de 260. Total, 500 pesetas.
Número 88, al que corresponden los residuos:
Número 615, de 210 pesetas; ídem 768, de 290. Total, 500 pesetas.
Número 176, al que corresponden los residuos:
Número 209, de 170 pesetas; ídem 298, de 330. Total, 500 pesetas.
Número 209, al que corresponden los residuos:
Número 781, de 160 pesetas; ídem 1.205, de 340. Total, 500 pesetas.
Número 561, al que corresponden los residuos:
Número 1.224, de 100 pesetas; ídem 940, de 110; ídem 1.240, de 130; ídem 1.035, de 160. Total, 500 pesetas.
Número 562, al que corresponden los residuos:
Número 826, de 100 pesetas; ídem 837, de 100; ídem 860, de 100; ídem 968, de 100; ídem 1.047, de 100. Total, 500 pesetas.

Número 587, al que corresponden los residuos:
Número 1.049, de 420 pesetas; ídem 1.268, de 80. Total, 500 pesetas.
Número 665, al que corresponden los residuos:
Número 1.407, de 90 pesetas; ídem 1.448, de 490. Total, 500 pesetas.
Obligaciones de Asturias, Galicia y León.
825 obligaciones de primera hipoteca, primera serie:
Números: 585 a 87, 589 a 600, 15.996 a 16.000, 19.501 a 26, 27.434 a 36, 46.601 a 19, 46.621 a 68, 46.801 a 44, 46.847 a 70, 59.241 a 62, 61.554 a 98, 66.304 a 67, 66.369 a 400, 72.029 a 41, 73.001 a 63, 73.067 a 100, 84.001 a 11, 80.413 a 17, 103.201 a 300, 84.176 a 83, 84.601 a 28, 103.201 a 10, 104.779 a 800, 113.901 a 10, 135.481 a 90, 137.901 a 4, 141.001 a 33, 146.374, 145.376 a 89, 159.522 a 91, 161.844 a 70, 168.801 a 33 y 180.603 a 63.

312 obligaciones de primera hipoteca, segunda serie:

Números: 184.901 a 94, 191.660 a 81, 200.201 a 36, 200.239 a 44, 201.301 a 11, 224.391 a 400, 227.401 a 74, 227.477 a 500, 244.901 a 30 y 244.932 a 36.
459 obligaciones de segunda hipoteca.
Números: 701 a 69, 17.804 a 6, 17.808 a 14, 36.601 a 21, 37.048 a 57, 44.301 a 400, 57.283 a 3, 57.286 a 95, 60.201 a 89, 73.771 a 800, 79.375 a 89, 79.393 a 96, 79.399 y 400, 79.701 a 47, 79.749 a 87 y 79.789 a 800.
319 obligaciones de tercera hipoteca.
Números: 4.701 a 47, 15.601 a 66, 15.670 a 87, 15.689 a 700, 52.401 a 6, 52.408 a 19, 52.421, 52.443 a 51, 52.453 a 500 y 53.301 a 400.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1 de abril próximo en los puntos que se expresan a continuación:
En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.
En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1.)
En Barcelona: En la Oficina de títulos instalada en la estación del Norte.
En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.
En Santander: Por el Banco Mercantil.
En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, por las Agencias y correspondientes del Banco Español de Crédito, en todos los lugares expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.
Madrid, 24 de enero de 1921.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.
En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1.)
En Barcelona: En la Oficina de títulos instalada en la estación del Norte.
En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.
En Santander: Por el Banco Mercantil.
En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

A nuestros suscriptores

El presente número lo recibirán nuestros suscriptores con al algún retraso. Una rotura de la máquina retrasó la tirada del número, razón por la que no se alcanzaron todos los correos. Confiamos en que nuestros suscriptores sabrán disculparnos de esta involuntaria falta.

Especiales por hoy

- REAL.—Función 56 de abono y 43 del turno 2º A las 9 Aida.
CENTRO.—(Compañía Alba-Bonafé).—A las 10, Amores y omoríos.
ESPAÑOL.—A las 10, La Tierra.
A las 6, La Tierra.
TURO PARK.—(Palacio de invierno. Ferraz, 43, esquina a Marqués de Urquijo).—Casino. Restaurant, a 5 pesetas abierto y a la carta. Varietés. Super-tango. Desde las cuatro de la tarde.
LARA.—A las 6 Pasionera y Ninón.
A las 10 1/2 Pasionera y Ninón.
COMICO.—Compañía Prado-Chiote.—A las 6, Clara Moore.
A las 10 El pilluelo de París y Los dos lunares.
INFANTA ISABEL.—A las 6 1/2, Alfonso XII, 13.
APOLO.—A las 6, El niño judío
A las 10, El parque de Sevilla.
ESLAVA.—A las 6, No te ofendas, Beatriz.
A las 6, Madrigal y Nocturno agitado.
COLISEO IMPERIAL.—A las 6 1/2, La república de la broma.
A las 10, La república de

Conflictos sociales

Detención del Sindicato de Farmacéuticos

BARCELONA 14.—La Jefatura de Policía ha publicado la siguiente nota oficiosa referente al Sindicato de Farmacéuticos: «En el domicilio social del Sindicato farmacéutico, sito en la calle del Buen Suceso, número 12, primero 1.º, se practicó por mandamiento judicial un registro, a presencia del conserje de dicho Sindicato, incautándose la Policía de 63 archivadores con correspondencia de provincias; cuatro libros de actas, una libreta donde constan los nombres y domicilios de todos los asociados de esta capital, una libreta registro oficial de socios, otro registro de la Comisión del Comité directivo personal, otro de la correspondencia oficial, dos sobres cerrados con letras de cambio, cuyos nombres y cantidades figuran en los mismos; una libreta de cuentas, acusés de recibo del Sindicato, tres copias de los estatutos del Sindicato, 12 letras de cambio en blanco, de 65 céntimos, siete letras de cambio, acompañadas de documentos firmados por los interesados, todas diferentes, y una de estas letras anulada; 14 sellos en tinta del Sindicato, con distintas inscripciones; y un paquete contenido en cédulas aclaratorias pertenecientes al Sindicato.

Han sido puestos a disposición del Juzgado de guardia los individuos de la Junta directiva del Sindicato, llamados: José Segala, Alvaro Masó, Enrique Cintró, Antonio Miró, Juan Bautista Morató, a quien se ocupó una pistola automática; Javier Palomas, Javier Aragón, Rosendo Dou y José Garreta.

El Juzgado de guardia pide 10.000 pesetas a cada uno para ponerlos en libertad.

Las coacciones del Sindicato

BARCELONA 14.—Parece ser que el Sindicato de Farmacéuticos funcionaba como los Sindicatos obreros. Se fijaba un plazo de veinticuatro horas para cumplir los acuerdos del Comité.

Desde 45.000 pesetas ha ascendido el capital del Sindicato a 900.000 y numerosas letras de 1.000 pesetas, que los socios se obligaban a aceptar y que se ponían en circulación cuando no cumplían las órdenes del Comité.

Además, se declaraba el boicot a los no sindicados y a los mayoristas que trabajaban con esquirolas. Penfa a sueldo a varios inspectores para vigilar los actos de los sindicados, y si alguno de ellos pretendía manumitirse de la tiranía, se establecía una farmacia inmediata a la del rebelde, repartiéndose los gastos a prorrateo hasta que se conseguía la sumisión o la ruina del perseguido.

Dos sindicalistas detenidos

BARCELONA 14.—La fuerza de la Comandancia de Mozas de escuadra, ha detenido a los sindicalistas Matías Liera y Antonio Carulla.

Al primero se le ocuparon un punzón triangular y un paquete de libros anarquistas, y al segundo, el carnet del Sindicato único.

La Confederación Nacional del Trabajo publica un manifiesto

BARCELONA 14.—Ayer circuló un manifiesto de la Confederación Nacional del Trabajo, en el que se trata de la persecución a los sindicalistas y se elude la responsabilidad de los atentados. También se da cuenta del resultado del boicot internacional a los productos españoles.

El Sindicato libre al lado del gobernador

BARCELONA 14.—Al ministro de la Gobernación se le ha cursado el siguiente telegrama:

«Nombre Sindicatos libres Barcelona, Delegación Sans, San Andrés, Clot y Gracia, con domicilio central, Sacristán, 4, y sus federados Badalona, Mataró, Tàrraga, Igualada, Tarrasa, Reus, Sabadell, Hospitalet y Cornellá, protestamos energicamente, como obreros que vivimos del trabajo, de las frases diputadas Guerra del Río tratándonos de bandidos, y hacemos presente nuestra simpatía y entusiasta felicitación al excelentísimo señor gobernador civil, general Martínez Anido, y al jefe superior de Policía, general Arlegui, por su acertada gestión contra el terrorismo. Y para deshacer anónimo, firmamos: Presidente Unión Sindicatos libres oficios varios, Cabeceiras; lámparas eléctricas, Rpiq; metalurgia, Santa María; mercaderías, Sales; camareros, Talafont; alimentación, Cincin; Artes gráficas, Franc; cocineros, Rapello; productos químicos, Ródenas; construcción, Mallabré; ramo del agua, Oliva; ferrocarriles, Peñarroya; tranviarios, Bertrand; textiles y jabriles, Arnou; caucho, Castani; piel, Bartomeu.»

Cuatro sindicalistas detenidos.—El problema de las subsistencias.—Otras noticias

ZARAGOZA 14.—La Policía ha detenido a cuatro sindicalistas que formaban parte del grupo, que asaltó anteayer la yerbería del barrio de Torrosos.

Se ha reunido la Junta de Subsistencias, acordando proceder a cuanto sea preciso para conseguir la baja de precios en los artículos de primera necesidad, y llamar a los vendedores para tratar, antes de apelar a enérgicos procedimientos, de que éstos se pongan a tono con las circunstancias.

La Prensa local pide la suspensión del Jurado en las causas por delitos sociales, para evitar las numerosas escusas que presentan los designados.

Hoy se ha constituido el Tribunal infantil, presidido por el decano de la Facultad de Medicina, D. Patricio Borobio.

Las subsistencias en Guadalajara

GUADALAJARA 14.—La Junta provincial de subsistencias ha acordado una nueva rebaja en el precio del pan; ha tasado el carbón en 2,75 pesetas.

El gobernador ha multado con 500 pesetas a un comerciante y concejal, por vender artículos a mayor precio del de tasa.

Tres sospechosos detenidos

MALAGA 14.—Tres individuos que estaban en relación con los sindicalistas de esta capital, han sido detenidos.

Los patronos panaderos de Zamora anuncian la huelga

ZAMORA 14.—Los patronos panaderos han presentado el oficio de huelga, que comenzará dentro de cinco días, si en este plazo no establecen los harineros el precio de 60 pesetas los 100 kilos de harina.

Los carpinteros de Santander

SANTANDER 14.—Ayer fué absoluto el paro de los obreros carpinteros y ebanistas, como protesta contra el «lock-out» de la Patronal.

No se trabajó en ningún taller y se cree que el «lock-out» cesará muy pronto.

Detención importante en Valencia

VALENCIA 14.—Entre los numerosos detenidos de gente maleante, figura uno, cuyo nombre se ignora, a quien se le ocupó un carnet de la Confederación Regional Levantina.

Este individuo ha estado recientemente en el extranjero y no ha podido justificar sus medios de vida, a pesar de llevar en los bolsillos 1.100 pesetas en billetes del Banco de España. A esta detención se le concede gran importancia.

Notas políticas

PRESIDENCIA

El sábado se celebró Consejo de ministros en Palacio, bajo la presidencia de S. M. el Rey.

El Sr. Dato se trasladó desde el regio Alcázar al Ministerio de Marina, donde recibió a los periodistas.

Manifiestó el jefe del Gobierno que había dado cuenta detallada al Soberano de los debates parlamentarios y de los acuerdos adoptados por el Gobierno en los tres últimos Consejos de ministros. Finalmente informó a Su Majestad de los asuntos de política exterior.

Anunció el presidente, que el martes se debatirán en el Senado diferentes interrelaciones y preguntas que tiene anunciadas el Gobierno, y en el Congreso continuarán discutiéndose actas, esperando el Sr. Dato, que en toda la semana pueda quedar constituido el Congreso, pues, haciéndose cargo de las circunstancias los diputados, abreviarán su intervención en los debates.

El presidente recibió gran número de visitas, entre ellas, la del Sr. Cambó, que estuvo una media hora con el Sr. Dato, la del obispo de Cádiz y la de una numerosa Comisión de Salamanca presidida por el senador Sr. Pérez Oliva, que hizo entrega al jefe del Gobierno de las conclusiones aprobadas en la Asamblea recientemente celebrada sobre las haciendas locales.

DE SOCIEDAD

Ha fallecido en esta corte la madre política del jefe del negociado de Cementos del Ayuntamiento D. José Escudero Gracia. Tanto éste como su distinguida esposa, reciben nuestro cordial pésame.

El ministro de Venezuela, en España obsequió anteañoche a sus amistades de nuestra aristocracia, con un banquete.

Don José Fernández Villaverde y Roca de Togores ha sido agraciado por el Rey con el hábito de caballero de la Orden de Calatrava.

El duque de Sanlúcar la Mayor, con el de la Orden de Santiago.

Y D. Joaquín Ferrán Salvador Gisbert y Sanchiz, con el de Montesa.

Los marqueses del Mérito y sus hijos han regresado a su casa de Córdoba.

De Suiza a París se han trasladado los marqueses de Ivanrey.

Procedente de Andalucía ha regresado a la corte el marqués de Portuago.

Banco de Castilla

El Consejo de administración de este Banco, en vista del resultado del balance general del ejercicio de 1920, ha acordado fijar en ocho por ciento el dividendo correspondiente a dicho ejercicio; y habiéndose repartido ya 4 por 100 a cuenta en agosto último, el resto de 4 por 100, o sean diez pesetas por acción, se satisfará desde el día 15 del actual, contra entrega del cupón núm. 53, presentando con factura duplicada, que se facilitará en los respectivos puntos de pago. Deducidas del dividendo complementario pesetas 0,84 por impuesto de utilidades y timbre, la cantidad líquida a percibir por cupón es de pesetas 9,16. Los pagos se efectuarán todos los días no feriados en Madrid, en el Banco de Castilla, Infantas, 31, y en su Agencia A. Serrano, 38. Gijón, en la Agencia del Banco de Castilla, Barcelona, en el Banco Hispano-Colonial. Madrid, 110 de febrero de 1921.—El secretario general, F. Garjón.

El acta de Isla de Hierro

Hoy recibimos el siguiente telegrama: «VALVERDE DE HIERRO 14.—Ruégole haga público en ese periódico el siguiente cablegrama que personalidades de esta Isla dirigen a Palacio: «Rogamos» V. E. hágase intérprete ante Su Majestad de nuestras reiteradas energías protestas por el informe del Supremo proclamando diputado por el distrito de esta Isla de Hierro, al aborrecible caique, tinerfeño D. Martín Rodríguez Díaz Llanos, en lugar de don Juan Urquía Redecilla, que obtuvo mayoría de sufragios. Después de ser víctimas de un cacicato represivo que tiene sus raíces en Tenerife, y que lo mismo manda con Gobiernos conservadores que liberales de todos los matices, tuvimos un gesto de cívica independencia, sacudiendo dicha tiranía; pero dicho ilegal poder tinerfeño, valiéndose de reprobables medios que constan en el expediente electoral y en el proceso de este Juzgado, nos sustrae el acta que sacamos a costa de no pequeños sacrificios. Esperamos confiados en la alta intervención regia para restablecer el imperio de la ley sangrientamente burlada. En caso contrario, estos apartados súbditos de Su Majestad, tendrán derecho a pensar que en la madre patria se ha perdido el sentimiento de justicia y comiseración hacia los pueblos oprimidos.»

Le saludo atentamente.—Fuentes.

Regreso de Francos Rodríguez

VIGO 12 (5 tarde).—El «paquebot» francés «Massilia» ha entrado en el puerto.

En él ha llegado el Sr. Francos Rodríguez; ha sido cumplimentado por el alcalde quien le rogó que demorase su regreso a Madrid para ofrecerle un banquete; pero el Sr. Francos Rodríguez, rehusó el honor por encontrarse delicado de salud.

Mañana saldrá para Madrid.

Rogamos a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia nos den pronto aviso de ello, a fin de modificar convenientemente la dirección con que el periódico se les remite y evitar el riego de ejemplares.

Extranjero

Discurso de M. Daniel-Vincent

PARIS 14.—Cámara de Diputados. Se discuten las interrelaciones sobre la crisis del paro forzoso.

El ministro del Trabajo, Sr. Daniel-Vincent, contestando a varios oradores, dice que calcula en unos 100 o 120.000 los obreros parados en toda Francia, habiendo sido socorridos y siguiendo siéndolo 47.124, siendo de advertir—añade—que la mayoría de los obreros parados forzosamente repugnan en hacerse inscribir en las listas de socorro.

El ministro cree que para resolver, o cuando menos aliviar lo más posible esa crisis, deben aplicarse primero las siguientes medidas: Reducción de las horas de trabajo; repatriación de los obreros extranjeros y emigración de los obreros franceses hacia los centros de Francia, donde se les pueda dar ocupación.

La crisis actual, opina el ministro que se debe principalmente a las restricciones que, voluntariamente se han impuesto los consumidores.

Refiriéndose luego el Sr. Daniel Vincent a la cuestión de la mano de obra extranjera, dice no se trata en ningún modo de aplicar un proteccionismo que cerraría las fronteras de Francia. Francia queda abierta para todos, pero los obreros extranjeros deben someterse a las leyes que reglamentan esta cuestión.

En lo que concierne a la llegada cada día por la mañana a Francia de numerosos obreros belgas, ello constituye una tradición secular y no se plantea en nada, ni para nada, la cuestión de perjudicar a la fraternidad de belgas y franceses, ni a la vida común de Francia y Bélgica.

El Sr. Daniel Vincent, dice que la Oficina Nacional del Trabajo reglamentará la cuestión de la mano de obra extranjera de conformidad con las leyes.

La crisis de paro forzoso, añade el ministro, no afecta tan sólo a Francia sino también a Inglaterra, en donde hay más de un millón de obreros parados; viéndose numerosos cortejos de ellos, recorriendo las ciudades en demanda de pan u ocupación; a los Estados Unidos, en donde hay dos y medio millones parados; a Alemania, en donde hay 420.000, y a otras naciones neutrales. La situación como se ve, es más favorable en Francia, siendo ello debido a la actividad múltiple de su producción.

El programa de la Confederación general del Trabajo

PARIS 14.—La mesa de la Confederación general del Trabajo, llevando a la práctica las declaraciones que hizo estos últimos días ante el Comité nacional confederal, acaba de dirigir a las organizaciones sindicalistas y a los trabajadores organizados su proyecto de programa mínimo.

En este proyecto que, en su conjunto, reproduce el de 1919, la Confederación general del Trabajo, reclama la facultad para los productores de exponer su opinión; protesta contra las medidas represivas y pide una amnistía general y absoluta.

Además, pide sea reconocido en absoluto el derecho sindical para todos; la extensión a los obreros del campo de todas las leyes y garantías concedidas a los obreros; el reconocimiento integral del derecho sindical a los extranjeros que trabajan en Francia, y una reglamentación internacional que asegure la reciprocidad en el trato a los trabajadores de todos los países.

También formula las siguientes reivindicaciones de carácter general:

Nacionalización, industrializada de los grandes servicios e industrias esenciales; instauración del control obrero sobre todas las empresas u explotaciones particulares y organización nacional de la producción bajo el control de un Consejo formado por representantes del Gobierno, de las organizaciones productoras y de los consumidores.

El paro en Inglaterra

LONDRES 14.—La Compañía de carbones, hierros y acero de Etwale (Sur del país de Gales), comunica que el día 26 del actual tendrá que cerrar sus minas de carbón, toda vez que sus importantes fábricas y talleres metalúrgicos, casi no trabajan por falta de encargos.

De llevarse a efecto, quedarán sin trabajo en aquella región unos 20.000 obreros.

En la semana última el número de obreros sin trabajo fué de 1.108.000, y en la anterior, de 1.065.000.

Tratado comercial, rechazado

BELGRADO 14.—El Consejo de ministros se reunió ayer y desechó el proyecto de Tratado comercial con Alemania, proyecto preparado de acuerdo con los delegados alemanes y aprobado luego por el ministro del Comercio. Los delegados alemanes se han marchado ya a su país.

Los atentados en Irlanda

DUBLIN 14.—Del informe semanal de las autoridades acerca de los atentados contra las fuerzas de la Corona, resulta que esos atentados han continuado con intensidad durante la semana última.

El hecho más saliente lo constituye el que muchos de esos atentados se han realizado con granadas de mano en las mismas calles de Dublín.

Desde el principio de la agitación irlandesa hasta el día 5 de los corrientes, ha habido 224 Policías muertos, 336 heridos, 57 soldados muertos y 143 heridos.

Las subsistencias en Francia

PARIS 12.—Sesión del Senado. Al discutirse una interrelación sobre la libertad comercial, interviene el ministro del Comercio Sr. Dior, manifestando que no tiene propósito alguno de comprar trigo en el extranjero, antes de conocer el resultado de la cosecha nacional de 1920, y las escasezas que de la de 1921.

Entonces—añade—se restablecerá el régimen del trigo, pero sin volverse por ello inmediatamente a la libertad comercial.

Respecto al azúcar—agrega el ministro—pienso en restablecer la libeidad y el reorganizar el mercado a plazos y tan pronto como las Comisiones competentes presenten el proyecto correspondiente, volverá a abrirse el mercado oficial.

Para las patatas, judías, forrajes, paja, avena y salvado, la libertad del comercio quedará restablecida a contar de 1.º de marzo próximo.

21 de este mes, no se celebrará en aquella capital suiza, sino en París y en la misma fecha.

El nuevo embajador de Italia

BERLIN 12.—El nuevo embajador de Italia en esta capital, ha presentado ayer sus cartas credenciales al presidente Ebert.

En el discurso pronunciado por el nuevo embajador Sr. Frassatti, éste insistió acerca de la necesidad imperiosa para Europa de consagrarse a la obra de la reconstitución mundial.

El pueblo alemán y al pueblo italiano, dijo el nuevo embajador, deben marchar al unísono en el camino de la paz y la solidaridad humana.

Después de haber dado gracias al señor Frassatti, el presidente Ebert, insistió también acerca de la necesidad común a todos los países de colaborar en la obra de reconstitución.

Dos bombas en Río de Janeiro

RIO DE JANEIRO 12 (urgente).—Esta mañana han hecho explosión dos bombas, una de ellas colocada ante una puerta del Palacio que ocupa el Ministerio de Negocios Extranjeros y otra ante la Oficina de la Bolsa.

No se tiene noticia de que haya víctimas. Los destrozados causados por aquellas bombas son de relativa consideración.

Preparando las contraproposiciones alemanas

BERLIN 12.—En una reunión celebrada en el Ministerio de Negocios Extranjeros, por los técnicos alemanes que entienden en el asunto de las reparaciones, y después de una breve exposición de las circunstancias actuales, que hizo el señor Simons, aquellos técnicos decidieron constituir un Comité, encargado de preparar las contraproposiciones que presentará Alemania en la próxima Conferencia de Londres.

Los extranjeros en los Estados Unidos

WASHINGTON 12.—La Comisión de inmigración del Senado ha propuesto que a partir del día 1 de abril del año actual, se establezca como límite para la admisión de extranjeros en el territorio norteamericano la cifra de un cinco por ciento del número de personas de la misma nacionalidad residentes en los Estados Unidos.

En aquella proposición se exceptúan los súbditos de aquellos países que han firmado con los Estados Unidos tratados reglamentando la emigración, y asimismo, los naturales del Canadá, América del Sur y América del Centro.

35.000 obreros en huelga

NUEVA YORK 12.—Treinta y cinco mil obreros, pertenecientes a diversos talleres de confecciones, se han declarado en huelga.

Una moción de la Confederación General del Trabajo

PARIS 12.—La moción adoptada por el Comité Nacional de la Confederación General del Trabajo, referente a la disciplina sindicalista, echa sobre la actuación de los Comités revolucionarios que han realizado la táctica llamada de «nucleotage», a instigaciones del Comité de Moscú, toda la responsabilidad de la parálisis e importancia del sindicalismo y de la Confederación General.

Esa moción termina con el siguiente párrafo: «Todo el organismo que se adhiera a la sección sindicalista internacional de Moscú, se excluirá el mismo e «ipso facto» de la Confederación general del Trabajo».

Visita de Príncipe

RIO JANEIRO 12.—El Presidente de la República ha recibido hoy en audiencia al conde de Eu y al Príncipe Pedro de Braganza, que como se sabe, regresaron recientemente de Europa.

Registros policíacos

PARIS 12.—La Policía ha practicado registros hoy en la Federación Comunista y en el domicilio de varios comunistas, recogiendo importantes documentos, entre los cuales figuran toda una correspondencia cruzada por dicha Federación con la Oficina Central soviética rusa de Berlín. También recogió la Policía muchos folletos bolchevistas y revolucionarios y gran cantidad de cartas. No se practicó ninguna detención.

Español, procesado y preso

PARIS 12.—El juez especial que instruye la causa iccoada sobre el complot comunista, ha interrogado esta tarde, dictando luego orden de prisión contra él, al súbdito español Pérez González, de veinticinco años de edad, procesado por infracción de la ley de Ferrocarriles.

Pérez González llevaba al ser detenido una tarjeta de identidad de miembro del partido comunista, expedida por el Comité soviético de Argentinouil.

Su venida a Francia obedeció al propósito de casarse.

Encuesta sobre la actuación de un escritor

PARIS 12.—Varios periódicos dicen que al realizarse las investigaciones llevadas a cabo en el asunto de los comunistas, se han reunido algunos datos que motivarán una encuesta acerca de la actuación de un escritor de origen alemán, que dirige en París una Agencia telegráfica.

La persona de que se trata volvió hace poco tiempo de España, en donde permaneció durante gran parte de la guerra y en donde estableció relaciones con periódicos españoles, relaciones que ha conservado, pues es ahora corresponsal suyo en París.

Preguntada sobre esa información, la Policía de Seguridad general y la judicial, declaran que hasta ahora no aparece ningún cargo contra dicha persona y que, por lo tanto, no ha sido objeto de ninguna medida especial.

Cambio de cumplimientos

VIGO 12.—Esta mañana visitaron al almirante de la escuadra inglesa, que llegó ayer, el cónsul y el comandante de Marina del puerto.

Más tarde desembarcó el almirante Sir Fremantle, el cual visitó al gobernador militar y al alcalde, devolviendo también

su visita oficial al comandante de Marina. Mañana devolverán la visita el almirante, el gobernador militar y el alcalde.

Cuando llegue mañana el ex ministro señor Francos Rodríguez, que viene a bordo del vapor «Massilia», el alcalde le transmitirá la invitación del almirante inglés para visitar la escuadra.

La capacidad de pago de Alemania

BERLIN 12.—El periódico nacionalista Deutshs Zeitung, dice:

«Informaciones particulares nos permiten asegurar que el anteproyecto de las contraproposiciones que Alemania ha de formular en la Conferencia de Londres y que se están preparando en el Ministerio de Hacienda, queda fijado en 150.000 millones de marcos oro, el máximo de la capacidad de pago de Alemania para las reparaciones, incluyendo en esa cifra las entregas y prestaciones en naturalza, que se han realizado ya.

Informes de los técnicos

BERLIN 12.—De las informaciones publicadas por la mayoría de los periódicos, referentes a la reunión que celebraron ayer los peritos financieros y económicos en el Ministerio de Negocios Extranjeros, puede deducirse en sustancia lo siguiente:

Para poder hacer frente a las anualidades pedidas por los aliados, así las fijadas, como las que han de cobrarse por aplicación de la tasa de 12 por 100 sobre las exportaciones, sería necesario que éstas alcanzasen 14.000.000 de marcos oro, o sea el triple de lo que alcanzan actualmente.

Las contraproposiciones de Alemania tendrán, por lo tanto que indicar, medios conducentes a aumentar en considerables proporciones la producción nacional.

Opiniones de Loeva

BERLIN 12.—El presidente del Reichstar Sr. Loeva ha publicado en el Breslauer Golswache unas manifestaciones acerca de las decisiones tomadas en la Conferencia de París, respecto al desarme.

Dice que la reacción en Baviera debe ser obligada a someterse; pero que el «no» con que el Gobierno alemán ha contestado a las exigencias de los aliados en punto a reparaciones, debe ser mantenido íntegramente.

Lo cierto es—añade—, que ni un Gobierno Ludendorff-Esberisch, ni un Gobierno Koeneck-Hoffmann no se mostrarán propicios a pagar lo más mínimo de lo que pretenden cobrar los franceses.

LONDRES 12.—La Agencia Reuter dice lo siguiente:

«El presidente del Consejo, de Grecia, recibió el día 8 al Cuerpo diplomático extranjero acreditado en Atenas, expresándole sus propósitos de actuar en estrecha armonía con los aliados.

El Sr. Kalogeropoulos sale hoy de Atenas con dirección a Londres. No van con él ninguno de sus colegas de Gobierno, sino tan sólo algunos consejeros técnicos.

El alto comisario de Grecia en Smirna, Sr. Sergiades, ha tenido que desistir por razones de salud de formar parte de la Delegación griega a la Conferencia de Londres.

El ex ministro de Negocios Extranjeros griego, Sr. Karomillas, que fue hace poco tiempo ministro de Grecia en Roma, no ha contestado aún a la demanda del Gobierno helénico de formar parte de dicha Delegación.

Se cree que el Sr. Venizelos, que ha salido hoy de Londres para París, volverá pronto a esta capital con objeto de estar en contacto estrecho con los miembros de la Delegación griega durante la Conferencia de Londres.

El Patriarcado eucuménico no mandará Delegación a Londres, por estimar que su pensamiento y criterio han sido lo suficientemente expuestos ya en París.

¿Se avoína una batalla?

PARIS 12.—Telegrafian de Londres al Echo de París, que un grupo armado formado por muchos centenares de seinnfeiners, han marchado anoche con dirección a Skiberab, previéndose que va a tener lugar una importante batalla entre estos grupos y las tropas de la Corona.

Comunicaciones canarias

Convocada por el vicepresidente del Cabildo Insular, Sr. Valle, celebróse una importante reunión para tratar de los actuales itinerarios y tarifas de la Compañía Transmediterránea, y tomar acuerdos enaminados a obtener su modificación y rebaja.

Se nombró una ponencia para la redacción del informe que, una vez aprobado, se remitió al Ministerio de Fomento.

Por el Sr. Valle se hizo entrega a los señores que integran la ponencia, del expediente instruido por el Ayuntamiento en la pasada ocasión en que se trató del mismo asunto, pidiendo al Gobierno—con resultado negativo, por cierto—la modificación del concurso para la concesión del servicio.

El Sr. Izquierdo Vélez hizo algunas consideraciones respecto a los propósitos de la representación parlamentaria y los suyos particulares, en lo que a este asunto de las comunicaciones marítimas se refiere.

Y explicó, también, los términos de la cuestión, haciendo resaltar que, el mal estriba en la escasa subvención que el Estado asigna a las compañías concesionarias, añadiendo que confía obtener un aumento que permita, no sólo la baja de las tarifas, sino también la sustitución de los barcos actuales por otros de mayor tonelaje y mejor marcha.

El espíritu asaz conocido y comentado como optimista, que siempre bulle en el conversar de este simpático senador, nos hace dudar de lo que ha dicho.

Desde su añeja visita a la costa africana, en viaje comercial, a la de Tánger en estos días, le hemos conocido con igual confianza en sus éxitos.

El problema no está en la conducta de la Transmediterránea, sino en conseguir más dinero, y eso, desgraciadamente, se logra por derecho, pero no por izquierdo.